



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE RECONOCE EL DERECHO A D. JAIME GIL VÉLEZ A CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO DIRECTIVO DE 3 DE ENERO DE 2019 (BORM Nº 7, DE 10 DE ENERO) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN URGENCIA HOSPITALARIA POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2023 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE EXCLUYE COMO PARTICIPANTE EN EL PROCESO SELECTIVO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 10 de enero de 2019 (BORM nº.7, de 10 de enero), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, Opción Urgencia Hospitalaria, por los turnos de acceso libre y promoción interna.

SEGUNDO.- Con fecha de 25 de abril de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 15 de abril de 2019, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas, anunciando la fecha de celebración del ejercicio.

TERCERO.- Con fecha 22 de febrero de 2023 se publica la Resolución del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y resultan seleccionados para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Urgencia Hospitalaria, figurando el Sr. Gil Vélez como aspirante seleccionado con número de orden 39.

CUARTO.- Con fecha 31 de marzo de 2023 se dicta Resolución del Director Gerente por la que se excluye del proceso selectivo a D^a. Jaime Gil Vélez, por poseer la condición de Personal Estatutario fijo en la misma categoría/opción convocada en otro Servicio de Salud y por lo tanto no cumplía el requisito establecido en el apartado i) de la base 3.2 de la convocatoria:

“No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa.”

QUINTO.- Con fecha 25 de abril de 2023, D. Jaime Gil Vélez interpuso recurso de alzada en tiempo y forma ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud contra la Resolución de 31 de marzo de 2023, por la que se acuerda su exclusión del proceso selectivo convocado por Resolución de 3 de enero de 2019, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.





SEXTO.- Mediante Orden de 16 de octubre de 2023 del Consejero de Salud dispone estimar el recurso de alzada interpuesto por D. Jaime Gil Vélez, reconociendo su derecho a la no exclusión del proceso selectivo y dejando sin efecto la Resolución de 31 de marzo de 2023, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Reconocer el derecho a D. Jaime Gil Vélez a continuar en el proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM nº 7 de 10 de enero), para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Urgencia Hospitalaria, dejando sin efectos la Resolución de fecha 31 de marzo de 2023 por la que se excluía al interesado del citado proceso.

Segundo.-, Comunicar la presente Resolución al interesado, así como publicar la misma en los lugares establecidos en la convocatoria.

La Directora Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
La Directora General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo. M^a Carmen Riobó Serván

23/10/2023 11:53:41

RIOBO SERVAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b06d856-718a-fca5-0162-00505696280

